CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, NO SE REQUIEREN, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS CONTENIDOS SUPUESTOS EN LOS ARTICULO 5 Y 46 DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 6 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO